

## RESOLUCIÓN

**Expdt:** 140 / 141 -2023

En virtud de la competencia delegada al Director del Área de Comercio , gestión de la Vía Pública y Fomento de la actividad empresarial, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 7 de julio de 2023, y a la vista de la solicitud de acceso a la información realizada al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno por *ASOC VECINOS CENTRO ANTIGUO MALAGA* y a vista del informe emitido por el Servicio de Mercados Municipales y vía Pública del siguiente tenor literal:

Con fecha 6 de julio de 2023, tienen entrada dos solicitudes, en las que se nos solicita lo que sigue:

*“Solicitamos información sobre si los establecimientos hosteleros, abajo reseñados, disponen de la correspondiente licencia de ocupación de vía pública en la calle Fresca o aledañas y en caso de que así sea, solicitamos se nos remitan los correspondientes planos de dichas concesiones.*

*KGB en calle Fresca numero 12L.A. tacos calle fresca número 10.*

*Solicitamos información sobre si el establecimientos hosteleros, abajo reseñado, dispone de la correspondiente licencia de ocupación de vía pública y en caso de que así sea, solicitamos se nos remita el correspondiente plano de dichas concesión.*

*EL GUAKAMOLE calle Carcer 1.”*

En relación con lo anterior se informa:

Que al tratarse de solicitudes que guardan identidad sustancial o íntima conexión, por esta parte, se propone acordar la acumulación de los distintos expedientes conforme a lo establecido en el art 57 de la Ley 39/15, Ley del procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

Como ya se les indicó en la resolución con número 121 /2023, en la que se les direccionaba a la plataforma Geoportal, cuya actualización se produce cada seis meses, cuyo tenor literal indicaba que:

“Informar de la publicación de los planos solicitados, y que estos serán objeto de publicación en la web establecida al efecto a través del enlace ya conocido, por la Asociación, siendo en que sigue:

<https://sig.malaga.eu/territorio/callejero/?gp=0>.

Informar que los planos que no se encuentran en dicha plataforma a día de la última actualización en julio de 2023, están en proceso de elaboración, por lo que procede en este caso desestimar la solicitud de remisión de dichos planos, y por tanto no es posible materialmente su incorporación en la citada web, al encontrarse pendientes de elaboración y de publicación general.”

Así los planos solicitados, no están en la última actualización, porque no existe autorización alguna, por tanto compelemos a lo ya indicado en la resolución del expediente 121/2023 en todos sus términos.

Por todo lo anterior propone:

Acumular los expedientes indicados al inicio el presente, sobre dicha acumulación no cabe recurso, conforme al art 57 de ley 39/15, e informar sobre los establecimientos indicados en los términos prevenidos en el informe que precede, abriéndose sobre estos las actuaciones oportunas.

## DISPONGO

ÚNICO.- Acumular los expedientes indicados al inicio el presente, sobre dicha acumulación no cabe recurso, conforme al art 57 de ley 39/15, e

informar sobre los establecimientos indicados en los términos prevenidos en el informe que precede, abriéndose sobre estos las actuaciones oportunas.

CONFORME CON LOS  
ANTECEDENTES  
La Jefa del Servicio de Mercados  
Municipales y Vía Pública  
M<sup>a</sup> Dolores Rico López

EL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO,  
GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE  
LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL  
Carlos Gómez-Cambroner Sainz de la Maza

DOY FE:  
EL TITULAR DEL ÓRGANO  
DE APOYO A LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL,  
o funcionario delegado

Firmado por: RICO LÓPEZ, MARIA DOLORES Fecha Firma: 10/08/2023 13:32 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: GÓMEZ-CAMBRONERO SAINZ DE LA MAZA, CARLOS Fecha Firma: 10/08/2023 14:44 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: BRIALES REQUENA, PABLO Fecha Firma: 11/08/2023 10:12 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 11/08/2023 10:15 Emitido por: FNMT-RCM